

de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos; apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, estos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el Art. 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) derecha 14.02.74 (B.O.E n.º 48 de 25.02.74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 13 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde, Juan José Gómez Hellín.

Alguazas

3904 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2,822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

MARCA/MODELO	MATRICULA
SEAT TOLEDO	M-9313-NF
RENAULT 21	GE-2569-AC
RENAULT 21	LE-6813-N
FORD ESCORT	MU-0351-AW
OPEL CORSA	A-9524-AD
FIAT BRAVA	MU-8575BJ
CITROEN C15	AL-7416-N
YUGO ZASTAVA	MU-4496-AS
MERCEDES 300	9342NH32

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Alguazas 15 de febrero de 2007.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Archena

3868 Oferta de Empleo Público para el año 2007.

La Junta de Gobierno en su sesión de 27 de febrero de 2007, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2007, en el que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso, como las que deban ser cubiertas por promoción interna, funcionarización y movilidad, con el siguiente detalle:

Escala Administración General

Grupo C. Escala de Adm. General. Subescala Administrativa. Denominación: Administrativo. Vacantes: 2 (Promoción Interna)

Grupo D. Escala de Adm. General. Subescala. Auxiliar. Denominación. Auxiliar Administrativo. Vacantes: 1. (Promoción Interna)

Escala de Administración Especial

Subescala Técnica.

Grupo A. Subescala Técnica. Clase Superior. Denominación. Técnico Superior en Urbanismo. Vacantes: 1. (Promoción Interna).

Grupo C. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Denominación. Técnico Superior en Educación Infantil. Vacantes: 1. (1 Funcionarización).

Grupo D. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Denominación. Cuidador Infantil. Vacantes: 1.

Subescala Servicios Especiales

Grupo B. Subescala de Servicios Especiales. Clase. Policía Local. Denominación. Sargento. Vacantes 1. (Promoción interna)

Grupo C. Subescala de Servicios Especiales. Clase. Policía Local. Denominación. Cabo. Vacantes 1. (Promoción interna)

Grupo C. Subescala de Servicios Especiales. Clase. Policía Local. Denominación. Agente. Vacantes 7 (1 plaza por movilidad y 6 por promoción libre).

Grupo E. Subescala de Servicios Especiales. Clase. Personal de Oficios. Denominación. Limpiadoras a tiempo parcial. Vacantes: 3. (Promoción Libre).

Grupo E. Subescala de Servicios Especiales. Clase. Personal de Oficios. Denominación. Limpiadoras a jornada completa. Vacantes: 1. (Promoción Libre)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/85, de Bases de Régimen local y 18 de la Ley 30 / 84 de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública.

En Archena, a nueve de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.